



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ACADÉMICO



Con fundamento en los numerales 3, párrafo segundo y 7, inciso c), fracción I de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería convoca a la población académica interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la entidad (CInIG-FI) a postularse como representante de este sector en alguno de los tres lugares disponibles, **dos de nivel licenciatura y uno de posgrado**, de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos

Para ser integrante por parte de la población académica de la Facultad de Ingeniería en la CInIG-FI, se requiere:

- a) Tener un nombramiento vigente al momento de su postulación.
- b) Participar a título personal.
- c) Preferentemente, contar con conocimientos en materia de igualdad de género o mostrar un interés explícito en resolver las problemáticas de género que afectan a la Facultad de Ingeniería.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona o tener un procedimiento iniciado o pendiente de resolución.
- e) Mantener a lo largo de su trayectoria académica una conducta alineada con los derechos humanos, así como con los principios y valores universitarios.
- f) Firmar la “**Carta compromiso a favor de la Declaratoria de Cero Tolerancia hacia la Violencia de Género en la UNAM**” en la que se compromete a abstenerse de cometer cualquier acto o práctica de discriminación y/o violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de cualquier persona y en la que acepta que, en caso de incumplimiento, se procederá a su destitución del cargo de representación.
- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ACADÉMICO



Segunda. Documentación

Las personas pertenecientes a la población académica interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Credencial vigente o último talón de pago.
- b) Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG-FI para erradicar la violencia de género e impulsar la igualdad sustantiva en la entidad (máximo 2 cuartillas).
- d) De ser el caso, adjuntar las constancias de capacitaciones recibidas en materia de igualdad de género, o de participación en actividades de sensibilización de los últimos 3 años.

Tercera. Periodo de participación

Las personas de la población académica que resulten seleccionadas en la presente Convocatoria para formar parte de la CInIG-FI estarán en funciones por un periodo de **2** años con posibilidad de una renovación.

Durante todo el tiempo que se encuentren en el cargo deberán tener un contrato vigente en la entidad académica y cumplir con los requisitos establecidos en la Base Primera.

Cuarta. Procedimiento de integración

- a) Las postulaciones se recibirán desde el **19 de febrero de 2024** hasta las **19 horas del 01 de marzo de 2024**. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: cinigfi@ingenieria.unam.edu
- c) El correo deberá señalar como asunto "**Postulación CInIG-FI**" y en el cuerpo de este se deberá precisar:
Nombre
Número de trabajador
Adjuntar los documentos mencionados en la **Base Segunda** en formato PDF



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ACADÉMICO



- d) Como parte del proceso se conformará un **Comité de Revisión de Perfiles** integrado por: la persona con funciones operativas en la Dirección, una persona integrante del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, tres personas integrantes de la comunidad sensibles a la temática de género (académica, alumnado o administrativa) y una persona invitada experta (con voz y sin voto).
- e) El Comité de Revisión recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los documentos y requisito establecidos en la presente Convocatoria.
- f) El Comité de Revisión dispondrá de hasta **15 días hábiles** posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de las personas académicas participantes y comunicarles, a través de correo electrónico, si su postulación ha sido o no aceptada para participar en el proceso de integración.
- g) Una vez realizada la revisión de perfiles por parte del Comité de Revisión, la integración de la CInIG-FI se llevará a cabo mediante el siguiente proceso: El Comité de Revisión analizará todas las propuestas y perfiles de las personas participantes seleccionando, mediante mayoría de votos, a quienes formarán parte de la CInIG-FI en representación de la población académica.
- h) La selección del personal académico se hará de conformidad con el numeral 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual prevé que en las comisiones se debe propiciar la participación de las mujeres en, al menos, un cincuenta por ciento.
- i) Después de completar el proceso de integración la persona con funciones operativas enviará a la Dirección de su entidad la lista de personas seleccionadas para formar parte de la Comisión, la cual será remitida al Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.
- j) Una vez que el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería reciba la lista de las personas seleccionadas, convocará a sesión extraordinaria o incluirá el punto en la siguiente sesión, en donde revisará y, en su caso, emitirá el Acuerdo de la Integración de la CInIG-FI que será comunicado y publicado en la página institucional de la Facultad de Ingeniería.
- k) La CInIG-FI tendrá **15 días hábiles** para elaborar su acta de conformación.
- l) Una vez firmada y aprobada el acta, la persona titular de la Dirección de la Facultad de Ingeniería tendrá **15 días hábiles** para enviar el documento junto con el Acuerdo de Creación emitido por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería a la Coordinación para la Igualdad de Género y registrarse como CInIG-FI en apego a los Lineamientos.
- m) La decisión será definitiva e inapelable.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ACADÉMICO



Quinta. Transparencia y protección de datos personales

Los datos personales proporcionados a la Facultad de Ingeniería durante el proceso de selección de representantes de la población académica ante la CInIG-FI serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

La Facultad de Ingeniería es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta Convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: https://www.ingenieria.unam.mx/paginas/aviso_privacidad.php



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN INTERNA PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ACADÉMICO



Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CDMX, a 31 de enero de 2024

HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2025**
SECTOR ALUMNADO



Con fundamento en los numerales 3, párrafo segundo y 7, inciso c), fracción I de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Facultad de Ingeniería convoca a la población del alumnado interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la entidad (CInIG-FI) a postularse como representante de este sector en alguno de los tres lugares disponibles, **dos de nivel licenciatura y uno de posgrado**, de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos

Para ser integrante por parte de la población del alumnado en la CInIG-FI, se requiere:

- a) Pertenecer a la población del alumnado **regular**, formalmente inscrita en el **semestre 2024-2** en un plan de estudios de una de las licenciaturas o del programa de posgrado de la **Facultad de Ingeniería**, al momento de su postulación.
- b) Participar a título personal.
- c) Preferentemente, contar con conocimientos en materia de igualdad de género o mostrar un interés explícito en abordar las problemáticas de género que afectan a la **Facultad de Ingeniería**.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria, incluyendo conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona, o tener un procedimiento iniciado o pendiente de resolución.
- e) Mantener a lo largo de su trayectoria académica una conducta alineada con los derechos humanos, así como con los principios y valores universitarios.
- f) Firmar la “**Carta compromiso a favor de la Declaratoria de Cero Tolerancia hacia la Violencia de Género en la UNAM**” en la que se compromete a abstenerse de cometer cualquier acto o práctica de discriminación y/o violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de cualquier persona y en la que acepta que, en caso de incumplimiento, se procederá a su destitución del cargo de representación.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2025**
SECTOR ALUMNADO



- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

Segunda. Documentación

Las personas interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Comprobante de inscripción sellado, tira de materias o historial académico que acredite que es **regular**.
- b) Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG-FI para erradicar la violencia de género e impulsar la igualdad sustantiva en la entidad (máximo 2 cuartillas).
- d) De ser el caso, adjuntar las constancias de capacitaciones recibidas en materia de igualdad de género o de participación en actividades de sensibilización de los últimos 3 años.

Tercera. Periodo de participación

Las personas de la población del alumnado que resulten seleccionadas en la presente Convocatoria para formar parte de la CInIG-FI estarán en funciones por **1** año con posibilidad de una renovación.

Durante todo el tiempo que se encuentren en el cargo deberán estar formalmente inscritas en la entidad académica y cumplir con los requisitos establecidos en la Base Primera.

Cuarta. Procedimiento de integración

- a) Las postulaciones se recibirán desde el **19 de febrero de 2024** hasta las **19 horas del 01 de marzo de 2024**. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: cinigfi@ingenieria.unam.edu
- c) El correo deberá señalar como asunto "**Postulación CInIG-FI**" y en el cuerpo de este se deberá precisar:
 - Nombre
 - Número de cuenta



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2025**
SECTOR ALUMNADO



Adjuntar los documentos mencionados en la **Base Segunda** en formato PDF.

- d) Como parte del proceso se conformará un **Comité de Revisión de Perfiles** integrado por: la persona con funciones operativas en la Dirección, una persona integrante del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, tres personas integrantes de la comunidad sensibles a la temática de género (académica, alumnado o administrativa) y una persona invitada experta (con voz y sin voto).
- e) El Comité de Revisión recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los documentos y requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- f) El Comité de Revisión dispondrá de hasta **15 días hábiles** posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de las personas del alumnado participante y comunicarles, a través de correo electrónico, si su postulación ha sido o no aceptada para participar en el proceso de integración.
- g) Una vez realizada la revisión de perfiles por parte del Comité de Revisión, la integración de la CInIG-FI se llevará a cabo mediante el siguiente proceso: El Comité de Revisión analizará todas las propuestas y perfiles de las personas participantes seleccionando, mediante mayoría de votos, a quienes formarán parte de la CInIG-FI en representación de la población del alumnado.
- h) La selección se hará de conformidad con el numeral 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual prevé que en las comisiones se debe propiciar la participación de las mujeres en, al menos, un cincuenta por ciento.
- i) Después de completar el proceso de integración, la persona con funciones operativas enviará a la Dirección de su entidad la lista de personas seleccionadas para formar parte de la Comisión, la cual será remitida al Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.
- j) Una vez que el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería reciba la lista de las personas seleccionadas, convocará a sesión extraordinaria o incluirá el punto en la siguiente sesión, en donde revisará y, en su caso, emitirá el Acuerdo de la Integración de la CInIG-FI que será comunicado y publicado en la página institucional de la Facultad de Ingeniería.
- k) La CInIG-FI tendrá **15 días hábiles** para elaborar su acta de conformación.
- l) Una vez firmada y aprobada el acta, la persona titular de la Dirección de la Facultad de Ingeniería tendrá **15 días hábiles** para enviar el documento junto con el Acuerdo de Creación emitido por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería a la Coordinación para la Igualdad de Género y registrarse como CInIG-FI en apego a los Lineamientos.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2025**
SECTOR ALUMNADO



m) La decisión será definitiva e inapelable.

Quinta. Transparencia y protección de datos personales

Los datos personales proporcionados a la Facultad de Ingeniería durante el proceso de selección de representantes de la población del alumnado ante la CInIG-FI serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

La Facultad de Ingeniería es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta Convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: https://www.ingenieria.unam.mx/paginas/aviso_privacidad.php



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2025**
SECTOR ALUMNADO



Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CDMX, a 31 de enero de 2024

HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ADMINISTRATIVO



Con fundamento en los numerales 3, párrafo segundo y 7, inciso c), fracción I de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería convoca a la población administrativa interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la entidad (CInIG-FI) a postularse como representante de este sector, de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos

Para ser integrante por parte de la población administrativa en la CInIG-FI, se requiere:

- a) Tener un nombramiento vigente al momento de su postulación.
- b) Participar a título personal.
- c) Preferentemente, contar con conocimientos en materia de igualdad de género o mostrar un interés explícito en resolver las problemáticas de género que afectan a la Facultad de Ingeniería.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria, incluyendo conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona, o tener un procedimiento iniciado o pendiente de resolución.
- e) Mantener a lo largo de su trayectoria administrativa una conducta alineada con los derechos humanos, así como con los principios y valores universitarios.
- f) Firmar la “**Carta compromiso a favor de la Declaratoria de Cero Tolerancia hacia la Violencia de Género en la UNAM**” en la que se compromete a abstenerse de cometer cualquier acto o práctica de discriminación y/o violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de cualquier persona y en la que acepta que, en caso de incumplimiento, se procederá a su destitución del cargo de representación.
- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ADMINISTRATIVO



Segunda. Documentación

Las personas pertenecientes a la población administrativa interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Credencial vigente o último talón de pago.
- b) Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG-FI para erradicar la violencia de género e impulsar la igualdad sustantiva en la entidad (máximo 2 cuartillas).
- d) De ser el caso, adjuntar las constancias de capacitaciones recibidas en materia de igualdad de género o de participación en actividades de sensibilización de los últimos 3 años.

Tercera. Periodo de participación

Las personas de la población administrativa que resulten seleccionadas en la presente Convocatoria para formar parte de la CInIG-FI estarán en funciones por un periodo de **2** años con posibilidad de una renovación.

Durante todo el tiempo que se encuentren en el cargo, deberá tener un contrato vigente en la Facultad de Ingeniería y cumplir con los requisitos establecidos en la Base Primera.

Cuarta. Procedimiento de integración

- a) Las postulaciones se recibirán desde el **19 de febrero de 2024** hasta las **19 horas del 01 de marzo de 2024**. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: cinigfi@ingenieria.unam.edu
- c) El correo deberá señalar como asunto "**Postulación CInIG-FI**" y en el cuerpo de este se deberá precisar:
 - Nombre
 - Número de empleado
 - Adjuntar los documentos mencionados en la **Base Segunda** en formato PDF



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ADMINISTRATIVO



- d) Como parte del proceso se conformará un **Comité de Revisión de Perfiles** integrado por: la persona con funciones operativas en la Dirección, una persona integrante del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, tres personas integrantes de la comunidad sensibles a la temática de género (académica, alumnado o administrativa) y una persona invitada experta (con voz y sin voto).
- e) El Comité de Revisión recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los documentos y requisito establecidos en la presente Convocatoria.
- f) El Comité de Revisión dispondrá de hasta **15 días hábiles** posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de las personas participantes, así como para comunicarles, a través de correo electrónico, si su postulación ha sido o no aceptada para participar en el proceso de integración.
- g) Una vez realizada la revisión de perfiles por parte del Comité de Revisión, la integración de la CInIG-FI se llevará a cabo mediante el siguiente proceso: El Comité de Revisión analizará todas las propuestas y perfiles de las personas participantes seleccionando, mediante mayoría de votos, a quienes formarán parte de la CInIG-FI en representación de la población administrativa.
- h) La selección del personal administrativo se hará de conformidad con el numeral 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual prevé que en las comisiones se debe propiciar la participación de las mujeres en, al menos, un cincuenta por ciento.
- i) Después de completar el proceso de integración, la persona con funciones operativas enviará a la Dirección de su entidad la lista de personas seleccionadas para formar parte de la Comisión, la cual será remitida al Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.
- j) Una vez que el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería reciba la lista de las personas seleccionadas, convocará a sesión extraordinaria o incluirá el punto en la siguiente sesión, en donde revisará y, en su caso, emitirá el Acuerdo de la Integración de la CInIG-FI que será comunicado y publicado en la página institucional de la Facultad de Ingeniería.
- k) La CInIG-FI tendrá **15 días hábiles** para elaborar su acta de conformación.
- l) Una vez firmada y aprobada el acta, la persona titular de la Dirección de la Facultad de Ingeniería tendrá **15 días hábiles** para enviar el documento junto con el Acuerdo de Creación emitido por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería a la Coordinación para la Igualdad de Género y registrarse como CInIG-FI en apego a los Lineamientos.
- m) La decisión será definitiva e inapelable.



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ADMINISTRATIVO



Quinta. Transparencia y protección de datos personales

Los datos personales proporcionados a la Facultad de Ingeniería durante el proceso de selección del representante de la población administrativa ante la CInIG-FI serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

La Facultad de Ingeniería es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta Convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: https://www.ingenieria.unam.mx/paginas/aviso_privacidad.php



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A LA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PARA EL PERIODO **2024-2026**
SECTOR ADMINISTRATIVO



Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CDMX, a 31 de enero de 2024

HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA